



SDA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CONVOCATORIA 2026

Programa Impulso a la
Productividad e Inocuidad Apícola

LICDA. ROXANA LIZBETH RIVERA PEÑA, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 34 Fracciones III, VI, y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 57, 58 y 59 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 14 y 15 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche; y el nombramiento emitido por Licda. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche de fecha 16 de diciembre del 2025.

1 POBLACION OBJETIVO

Aplicable a personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades apícolas y agregación de valor a los productos de la colmena, sean hombres o mujeres, de los 13 municipios del Estado de Campeche.

2 OBJETIVO GENERAL

Impulsar la actividad apícola a través de la entrega de insumos y equipos apícolas que garanticen la inocuidad del producto y el aumento en la productividad de la miel de calidad para ofrecer un producto de garantía alimentaria.

3 OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar el mejoramiento genético, el aprovechamiento de los productos de la colmena e impulsar la agregación de valor de los productos apícolas para desarrollar la industrialización de la apicultura en el Estado a través de la selección y crianza de abejas con características superiores, docilidad, alta producción de miel, comportamiento higiénico (resistencia a enfermedades) y baja enjambrazón mediante la evaluación de colmenas y la cría selectiva de reinas.

4 APOYOS

Componente I. Equipos Apícolas de Campo, Cosecha, Acopio y Manufactura.

En los equipo de campo y manejo de cosecha inocua, agregación de valor; los productores solicitantes podrán recibir hasta el 50% (cincuenta por ciento) de apoyo de su solicitud, debiendo el productor aportar y comprobar su contraparte.



SDA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CONVOCATORIA 2026

Programa Impulso a la
Productividad e Inocuidad Apícola

Componente II: Alimentación de Colmenas y Acaricidas

II.1. Concepto de alimentación de colmenas

Los productores solicitantes podrán recibir hasta el 50% (cincuenta por ciento) de apoyo de su solicitud, de acuerdo al número de colmenas registradas en su Unidad de Producción Pecuaria, debiendo el productor aportar y comprobar su contraparte.

Componente III: Dotación de Abejas Reina F1 y Pie de Cría.

Se considerará un máximo de abejas por productor, de acuerdo con los siguientes conceptos de apoyo, sin embargo, se ajustará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al número de solicitudes recibidas; debiendo el productor aportar y comprobar su contraparte equivalente al 50% (cincuenta por ciento).

5 REQUISITOS GENERALES

- I. Solicitud única de apoyo (anexo I al III de acuerdo al componente que esté interesado de recibir el apoyo)
- II. Relación de Solicitantes en caso de grupos y/o personas morales (Anexo IV).
- III. Cotizaciones de los bienes a adquirir, con proveedores que estén vigentes en el padrón del Gobierno del Estado.
- IV. Acreditar la calidad de ser productor apícola por medio de Constancia emitida por la autoridad local.
- V. Copia del documento que acredite la legal posesión del predio en donde se realizará la actividad productiva. (Certificado parcelario, certificado de uso común expedido por el RAN, Título de propiedad, Acta de Asamblea inscrita en el RAN, Contrato de Arrendamiento, Constancia de usufructo firmada y sellada por la autoridad ejidal y/o agente municipal).
- VI. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ocupan cargo de representación popular, ni ser servidor público de los tres órdenes de gobierno, con excepción de las autoridades ejidales, agentes y presidentes de juntas municipales que se dediquen a la actividad apícola.

6 DOCUMENTACION ESPECIFICA

Para individuales y/o grupos organizados informalmente:

- I. Copia de identificación oficial legibles (Credencial del INE, Licencia de Manejo, Cartilla militar).
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no estar plasmada en la copia de la Credencial del INE.
- III. Copia de la Actualización de la Clave de la Unidad Producción Pecuaria (UPP) emitida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), no mayor a dos años a la fecha de la Solicitud.
- IV. Acta de integración de la conformación del grupo de trabajo (grupo de trabajo informal)

En caso de que la solicitud se realice de forma grupo informal, deberán de anexar la documentación correspondiente de cada integrante.



SDA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CONVOCATORIA 2026

Programa Impulso a la
Productividad e Inocuidad Apícola

V. Copia de constancia de participación en talleres o cursos para dar valor agregado a los productos de la colmena apis o melipona, en caso de solicitar apoyo en el Componente I. Equipos Apícolas de Campo, Cosecha, Acopio y Manufactura para los conceptos de apoyo Agregación de Valor.

Para personas morales:

I. Copia del Acta Constitutiva vigente, donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.

II. Copia de la Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes), de la Persona Moral.

III. Copia de identificación oficial (Credencial del INE, Licencia de Manejo, Cartilla militar) del Representante Legal.

IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal, en caso de no estar plasmada en la copia de la Identificación oficial.

V. Copia de la Actualización de la Clave de la Unidad Producción Pecuaria (UPP) emitida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), no mayor a dos años a la fecha de la Solicitud.

VI. Anexar la documentación correspondiente de cada integrante del anexo IV, que se considera para el apoyo solicitado.

7 RECEPCION DE SOLICITUDES

De lunes a viernes (días laborales) en horario: 08:00 horas a 16:00 horas, hasta el 31 de agosto de 2026, con los responsables en las Unidades de Desarrollo Agropecuario, localizadas en:

Localidad	Dirección
Calkini	Calle 27 entre calle 20 y calle 22. depto. 1, planta alta, barrio Kilakan, CP. 24910, Calikini, Camp.
Campeche	Calle Ricardo Castillo Oliver, Lote 12, Sector Fundadores de Ah Kim Pech, Cp. 24010, Barrio San Francisco, Campeche
Champotón	Av. Luis Donald Colosio, S/N, Carretera Champotón-Escárcega Km 2, Cp. 24400, Champotón, Campeche
Escárcega	Calle 31 N° 18 Entre Calle 28 Y Calle 26, Col. Salsipuedes, Cp. 24350, Escárcega, Campeche
Candelaria	Bajos del Palacio Municipal, Calle 17 entre Av. 1ro de Julio y Calle 20, Col. Centro, CP. 24330, Candelaria, Campeche
Calakmul	Calle Halantún, S/N, entre Balakbal y Becán, (Palacio Municipal) Col. Centro CP. 24640, Xpujil, Calakmul, Campeche



SDA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CONVOCATORIA 2026

Programa Impulso a la
Productividad e Inocuidad Apícola

Localidad	Dirección
Hopelchen	Calle 15 No. 50 Entre Calle 26 y 24, Barrio Norte, Cp. 24600, Hopelchén, Campeche
Palizada	Calle Benito Juárez, No. 28, Col. Centro, Cp. 24200, Palizada, Campeche
Tenabo	Calle 10 Entre Calle 19 y Calle 21, Col. Centro, Cp. 24700, a un costado del Palacio Municipal, Tenabo, Campeche
Mamantel	En instalaciones de la Asoc. Ganadera Local, Calle Ricardo Flores Magón por José María Pino Suárez, CP. 24100, Mamantel, Carmen, Campeche
Atasta	Carretera del Golfo S/N (Comisaria Ejidal), CP. 24326, Atasta, Carmen, Campeche
Sabancuy	Av. José M. López Hernández, instalaciones de la Asoc. Ganadera Local, CP. 24300, Sabancuy, Carmen, Campeche
Aguacatal	Instalaciones de la Asoc. Ganadera Local, Carretera Villahermosa-Escárcega Km. 196, Aguacatal, Carmen, Campeche

8 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Instancia Ejecutora, para determinar procedente las solicitudes de los productores, en el presente programa observará la siguiente:

- I. Que la solicitud se haya presentado en los términos y plazos que las presentes Reglas de Operación establecen;
- II. Que el productor solicitante haya adjuntado a su solicitud, la totalidad de los documentos establecidos en el punto número 3.5.1 de las presentes Reglas de Operación;
- III. Que el productor solicitante tenga o sufra de una incapacidad parcial o total, medicamente diagnosticada;
- IV. Los productores no podrán recibir apoyo en más de 3 programas que maneja la Dirección de Apicultura, sin superar \$ 25,000.00 (son: veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo en la suma de todos.



SDA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CONVOCATORIA 2026

Programa Impulso a la
Productividad e Inocuidad Apícola

9 VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

A partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche hasta el 31 de diciembre de 2026.

10 DIFUSION DE RESULTADOS

La Instancia Ejecutora será la encargada de generar un listado de las solicitudes para su publicación correspondiente en la página de la Secretaría <http://www.sda.campeche.gob.mx>. Con esta publicación se estará considerando como realizada la notificación de la resolución respectiva de los resultados de las solicitudes aprobadas.

11 INFORMES Y CONTACTOS

Para mayor información, aclaraciones y dudas respecto a esta convocatoria, podrá llamar a la Dirección de Apicultura de Secretaría de Desarrollo Agropecuario (981) 8119700 extensión 42306.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.